



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 545 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 13 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

Que con Oficio N° 0410-2021-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 17 de octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, el reconocimiento de duda del Ciclo 2022-I, del Ing. Daniel Villa Abanto, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, asimismo, manifiesta que se realizó el pedido SIGA N° 1670,

Que mediante Informe Técnico N° 10-2022-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 31 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa a Directora General de Administración, sobre el reconocimiento de gastos del ejercicio 2022, en el que concluye recomendando el reconocimiento de deuda del ejercicio 2022, de la compra realizada en el ejercicio por el monto de total de S/ 2,176.00,

Que con Informe N° 116-2022-UNTRM-R/OAJ, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, que de la revisión del expediente y demás actuados, opina que de existir una deuda pendiente, corresponde ser reconocida como una obligación de la Entidad a favor del beneficiario que brindó los bienes y/o servicios mencionados, previa verificación de los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM,

Que mediante Oficio N° 01211-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la documentación respecto al reconocimiento de deuda del ejercicio 2022 de pago para el docente Ing. Daniel Villa Abanto, para el deslinde de responsabilidades de servidores que no tramitaron el expediente en el plazo establecido,

Que con Memorandum N° 0515-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, solicita al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, continuar con el trámite de Pedido de Servicio N° 03518, para el pago de contratación del docente Ing. Daniel Villa Abanto,



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 545 -2022-UNTRM/CU



Que mediante Oficio N° 0538-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite a la Directora General de Administración, el expediente del Ing. Daniel Villa Abanto, con las observaciones levantadas por cambio de clasificador,

Que con Oficio N° 1168-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la certificación presupuestal con la *conformidad* respectiva para seguir con el trámite,

Que mediante Oficio N° 01330-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestal por el importe total de S/ 2,176.00 (Dos mil ciento setenta y seis con 00/100 soles), para atender con la contratación de docente para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Semestre Académico 2022-II; con la *conformidad* correspondiente para la emisión del acto resolutivo,

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0771-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docente por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, durante el Semestre Académico 2022-II; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación,

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el *Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*,

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM"*,

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 13 de diciembre de 2022, acordó autorizar la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022- I, con eficacia anticipada del 04 de abril al 29 de julio de 2022,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022- I, con eficacia anticipada del 04 de abril al 29 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 545 -2022-UNTRM/CU

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	DANIEL VILLA ABANTO	Modelación de Información para la Construcción Hidráulica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 06268	004914	2,176.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.